

La introducción de la “moneda de busto” en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772¹

RAMÓN MARÍA SERRERA
Catedrático de Historia de América
Universidad de Sevilla
rserrera@us.es

*A la memoria de Fernando Serrano Mangas,
compañero y amigo, gran numismata, profundo
conocedor de la moneda indiana*

RESUMEN

Por una real disposición de 1772, Carlos III ordenó sustituir los prototipos de monedas que circulaban en España y en el Nuevo Mundo para que comenzaran a acuñarse las nuevas monedas de “busto”, en la que apareciera el retrato de perfil del monarca con variante peninsular e indiana. El autor de los bocetos y matrices del nuevo prototipo fue Tomás Francisco Prieto, director de la Real Academia de San Fernando y grabador principal de la Real Casa de la Moneda de Madrid.

PALABRAS CLAVES: moneda, grabador, “de busto”, matrices, casa de moneda.

ABSTRACT

By a royal decree of 1772, Carlos III ordered to replace the prototypes of coins circulating in Spain and the New World in order to begin to mint new coins called “de busto” in which appeared the portrait of the monarch in peninsular and Indian variant. The author of the sketches and matrices of the new prototype was Tomás Francisco Prieto, director of the Royal Academy of San Fernando and Chief Engraver of the Royal Mint in Madrid.

KEYWORDS: coin, engraver, “de busto”, matrices, mint.

¹ El autor de este artículo quiere testimoniar su sincero agradecimiento a Mercedes López de Arriba Guerri, Jefa de Conservación del Museo Casa de la Moneda, y a Fernando Seco de Arpe, conservador del propio Museo, por las facilidades que me han brindado para la preparación y redacción del presente modesto trabajo.

En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón abordarían sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Hasta 1732, en Indias en concreto, estaba generalizado un prototipo de moneda que coloquialmente solemos denominar “macuquina”, un término que, al parecer, proviene del verbo romper en quechua. Estas monedas tenían una alta proporción de riqueza intrínseca de plata por lo elevado de su ley. Pero presentaba graves problemas a la hora de circular y ser aceptadas como medio de pago en el “comercio grueso” por su tosco sistema de acuñación y por la ausencia de uniformidad en sus morfología: toscas, mal troqueladas, con frecuencia recortadas con cizalla y con desajustes en los prensados, hasta el punto de que en el mundo de las monedas macuquinas lo raro es encontrar un “redondo”, ya que la mayor parte de las piezas tienen contornos muy irregulares, improntas no homogéneas dentro del campo, sin gráfila ni cordoncillo y, con mucha frecuencia, con desajustes o diferencias excesivas en el peso de las monedas. Aunque algunas superan los 27 preceptivos gramos, mucho más frecuentes son las que no llegan a alcanzar dicho peso, oscilando entre los 26 y 27 gramos, a veces incluso con menos gramaje. De hecho, como siempre se ha afirmado, no existen dos monedas macuquinas exactamente iguales dados los rudimentarios métodos de labranza y troquelaje de las piezas.



Fig. 1 y Fig. 2.-Moneda macuquina de real de a ocho (Potosí, 1680) y real de a ocho modelo “columnario” (Potosí, 1770)

Para remediar esta anómalo e irregular tipo de acuñación se implantó la nueva moneda columnaria, uno de los más bellos y cotizados prototipos de toda la numismática mundial de todos los tiempos. Empezó a acuñarse en Indias en 1732, cuando en la ceca de México se comenzó a labrar la moneda en sus distintos valores con el nuevo morfotipo. Pero, en realidad, la medida se había tomado cuatro años antes, cuando, mediante una real provisión de Felipe V fechada en Madrid del 18 de septiembre de 1728, se disponía que la nueva moneda habría de troquelarse “con el cuño de mis reales armas de castillos y leones, y en medio el escudo pequeño de las flores de lis y una granada a el pié, con la inscripción PHILIPPUS V. D. G. HISPAN. ET INDIARUM REX, y por el reverso las dos columnas coronadas con el PLUS ULTRA bañándolas unas ondas y, entre ellas, dos mundos unidos con una Corona que los ciñe, y por inscripción UTRAQUE UNUM”².

Formalmente, la medida se adoptaba para evitar confusiones y problemas con la disímil configuración de las piezas macuquinas, “por no haber con quien pueda equivocarse” debido a que la moneda de plata indiana “estaba minorada de su peso con el uso y cercén”³, aunque de hecho, y con carácter secreto - severamente penado para quien osara revelarlo- se trataba de una encubierta medida para deducir la ley del oro y de la plata contenido en cada acuñación para beneficiarse la Corona de esa reducción, aparentemente mínima, pero que suponía muchos millones de pesos dado el elevado volumen de plata y oro que se acuñaba en Indias. Sobre una plena pureza teórica de 12 dineros (equivalente a 1.000 milésimas), en el año 1732 se redujo la ley de la moneda de plata de 11 dineros y 4 granos (pureza que tenía hasta entonces, es decir, 930,5 milésimas) a 11 dineros (equivalente a 916,7 milésimas). La diferencia de ley, ganancia pura y neta para las arcas de la Real Hacienda⁴.

² Reproduce íntegra y textualmente esta real provisión Tomás Dasí en su clásico estudio *Estudio de los reales de a ocho, también llamados pesos, dólares, piastras, patacones o duros españoles*, Valencia, 1951, tomo III, p. LXX.

³ *Ibidem*.

⁴ *El Real de a Ocho, Primera Moneda Universal*, Fomento Cultural Banamex, A. C., México 1976, p. 14; CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “Economía y moneda en los Reinos de Indias bajo Carlos III”, en *Carlos III y la Casa de la Moneda, Catálogo de la Exposición*, Madrid, Museo de la Casa de la Moneda-Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, pp. 71-73; y CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*. Volumen I, *Las cecas Indianas en 1536-1825*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 1996, tabla 21, p. 216. En el Apéndice de esta última obra se reproduce

La acuñación con el nuevo tipo columnario, con monedas que estaban labradas con gráfila y cordoncillo, garantizaba la unificación definitiva de un prototipo que habría de perdurar hasta el año 1772, cuando comenzó a troquelarse en Indias la nueva moneda de busto. Sin embargo, hay que recordar que no todas las cecas indianas comenzaron a acuñar el morfotipo columnario en 1732 porque las nuevas matrices y maquinarias tardaron en llegar al Nuevo Mundo. Lima y Santiago de Chile comenzaron en 1751 a labrar con el nuevo modelo, Guatemala en 1754, Santa Fe de Bogotá en 1758, Potosí en 1767 y Popayán en 1769⁵. De hecho, la importantísima casa de la moneda de Potosí, por ejemplo, siguió acuñando únicamente moneda macuquina, como hemos dicho, hasta el año 1767, iniciando en tal fecha las labranzas del tipo columnario hasta el año 1771, ya que en 1772 comenzó la acuñación de la moneda de busto. En el caso de la ceca de Lima conservamos en nuestra colección particular ejemplares de los dos prototipos (columnario y de busto) fechados en el mismo año 1772. Durante estos cuarenta años los legendarios reales de a cocho columnarios comenzaron a circular por todo el mundo convirtiéndose en una de las monedas más bellas y cotizadas de toda la numismática mundial, con abundantísima bibliografía sobre el tema.

Habrían de transcurrir, pues, cuatro décadas para que se implantara en Indias con carácter general un nuevo tipo de moneda, la normalmente denominada “moneda de busto” por llevar en el anverso el torso y retrato de los monarcas reinantes. La aplicación del nuevo prototipo daba cumplimiento a dos disposiciones regias: la primera, una real provisión remitida por vía reservada fechada el 18 de marzo de 1771 y, sobre todo, la conocida Real Pragmática (aunque, en realidad, desde el punto de vista diplomático es también una real provisión) fechada en Aranjuez el 29 de mayo de 1772, en la que se define con claridad el nuevo morfotipo de la moneda de busto, al tiempo que se volvía a rebajar secretamente de nuevo la ley de las acuñaciones en los dos metales. En el caso de las acuñaciones en plata, una vez más se redujo la pureza a 10 dineros y 20 granos (902,8 milésimas), con lo que nuevamente la Real Hacienda volvía

el extenso y utilísimo catálogo que Fernando Serrano Mangas, el recordado historiador y amigo que hoy es objeto de nuestro homenaje, realizó de la documentación existente en el Archivo General de Indias sobre las Casas de Moneda de América, pp. 311-455.

⁵ CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*. Vol. I, p. 239.

a embolsarse cuantiosas sumas derivadas de la rebaja de la ley del metal labrado. El peso de la moneda, sin embargo, se mantuvo en los 27 gramos actuales, con desviaciones -casi siempre a la baja- de aproximadamente hasta un 5%. Y en cuanto al módulo de las monedas, de acuerdo con las mediciones que he practicado con las monedas de busto que forman mi colección particular, el diámetro oscila entre los 38,54 mm y los 41,60 mm. Esta última medida fue muy habitual en la ceca de Potosí, que con frecuencia troquelaba en “flan grande”, aunque el peso fuera el mismo al disminuir el grosor de la acuñación.

De acuerdo con lo dicho, a partir de este año de 1772 los columnarios indios dejaron de labrarse al establecer la citada Pragmática la obligación de troquelar en Indias bajo el nuevo prototipo de busto⁶. Manejamos para nuestro estudio un bella y limpia versión de la citada norma impresa en Zaragoza en la Imprenta Real en el mismo año 1772 que lleva el siguiente título: *Pragmática Sanción de S. M. en fuerza de ley, por la qual se manda extinguir la moneda de plata y oro de todas clases y que se selle a expensas de el Real Erario otra de mayor perfección, con las declaraciones que contiene*⁷.

En esta real disposición de 29 de mayo de 1772 se ordenaba la acuñación de la nueva moneda de busto con la representación del perfil del monarca en todos los valores monetarios, tanto en oro como en plata. En su artículo II se disponía que “toda la moneda de oro nacional que se labre, así en las Reales Casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”. En las monedas acuñadas en plata en las cecas indianas, según el artículo III “tendrá en el anverso mi real Busto vestido a la heroica, con clámide y laurel”, mientras que en las labradas en las casas de moneda peninsulares “llevará mi real Busto desnudo con una especie de manto real”.

⁶ Citamos la versión de la pragmática reproducida en el tomo III de la obra ya citada de Tomás Dasí *El real de a ocho*, pp. CCI y CCVIII.

⁷ Este título aparece en la versión de esta real pragmática de 29 de febrero de 1772 que se imprimió en Zaragoza en la Imprenta Real en el mismo año 1772, que es la que manejamos en el presente artículo.



Fig. 3.-El grabador Tomás Francisco Prieto, dibujado por Antonio González Ruiz y estampado en lámina por Manuel Salvador Carmona

Aunque la disposición regia es de febrero del año 1772, resulta claro que la implantación del nuevo prototipo de moneda de busto estaba prevista desde dos o tres años antes. Es un tema que no hemos investigado personalmente. Pero resulta clara tal afirmación si analizamos los dos bellísimos prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal que se conservan en el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716-Madrid 1782)⁸, que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de “grabador general de la Real Persona y Casas de Moneda de los dominios de

⁸ TORRES, Julio: “Tomás Francisco Prieto. Su vida y su obra”, en *Libros de un grabador del XVIII*. Museo de la Casa de la Moneda [Catálogo de exposición], Madrid. Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, 1992; Claude Bédat, “El grabador general Tomás Francisco Prieto (1716-1782). Su influencia artística en la Casa de Moneda de Madrid”, Madrid, *Nvmsima* 42-47, 1960, pp.107-136; del mismo autor “Algunos datos acerca de la medalla

S.M. Director de la Real Academia de San Fernando”, según se indica en la cartela que identifica su retrato dibujado por el célebre pintor navarro Antonio González Ruiz (Corella, Navarra 1711–Madrid 1788) y estampado en lámina por el no menos célebre grabador vallisoletano Manuel Salvador Carmona (1734-1820)⁹, todos ellos académicos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La decisión de implantar un nuevo prototipo de acuñación, la llamada moneda de busto, tanto en las cecas españolas como en las indianas, no cabe duda que debió ser anterior a la fecha de las reales disposiciones de 1771 y 1772 más arriba citadas. Aunque no he estudiado personalmente este tema de la fecha del acuerdo, de lo que no cabe la menor duda es de que en 1770 ya estaban tallados los estudios de los nuevos morfotipos por el grabador Tomás Francisco Prieto. El Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid custodia en su colección varias piezas que así lo demuestran. La primera, la más importante, es un muestrario de cuños de las monedas de oro, plata y cobre que fueron presentadas a Carlos III para su aprobación y que lleva la siguiente firma autógrafa: *Thomas Prieto-Madrid-1770*¹⁰, en el que sobre un fondo en tela con listones dorados (todo ello pegado en la trasera de un marco de madera de 45x33,2x3 cm), se presentan adheridas en láminas o plaquitas circulares metáli-

del Castillo del Morro, obra maestra del grabador general Tomás Francisco Prieto, 1763”, Madrid, *Nvmisma* 96-101, 1969, pp. 163-170; del mismo autor “Los dibujos de Tomás Francisco Prieto”, *Nvmisma*, 108-113, 1971, pp. 211-221 + 55 láminas. Francisco Prieto nació en Salamanca en 1716 y fue uno de los más famosos artistas y grabadores españoles (en estampa y en hueco) de la segunda mitad del siglo XVIII, considerado como gran maestro de grabadores e impulsor de la medallística española de la segunda mitad del siglo XVIII. Era discípulo y había estudiado con el grabador Lorenzo Monteman y Cusens en la fábrica de cajas de tabaco que había creado en Salamanca. En 1748 fue nombrado grabador principal de la Real Casa de Moneda de Madrid, puesto que había quedado vacante por muerte del grabador Diego de Cosa. El mismo año de 1748, Tomás Francisco Prieto fue nombrado grabador principal del Rey. Desde el mismo año de la fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en 1752, había sido elegido director del grabado, conservando este cargo hasta su muerte. En 1761 Carlos III lo nombró grabador general de todas las casas de monedas de España e Indias.

⁹ CARDERERA Y SOLANO, Valentín: *Manuel Salvador Carmona*, Valencia, Castalia, 1950; y del mismo autor *Manuel Salvador Carmona (1734-1820). Grabador de las cortes reales de España y Francia*; ed. de Juan José Antequera Luengo; Sevilla, Facediciones, 2010.

¹⁰ Esta pieza tiene en el Museo Casa de La Moneda de Madrid la siguiente referencia: R/184960.

cas ya troqueladas las distintas variantes de monedas de plata, oro y vellón que en todos los valores faciales se habrían de emplear en las acuñaciones peninsulares e indianas.



Fig. 4.-Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas peninsulares e indianas (Cortesía del Museo de la Casa de la Moneda de Madrid)

En la parte superior del muestrario se reproducen las monedas de oro (probablemente metal sobredorado en esta muestra) en los valores de 8, 4, 2, 1 y $\frac{1}{2}$ escudos con el diseño del cordoncillo; a la izquierda se exhiben los modelos en plata para las cecas peninsulares en sus distintos valores de 8, 4, 2, 1 y $\frac{1}{2}$ reales también con su particular diseño del cordoncillo; a la derecha los mismos valores en plata para las casas de monedas indianas; y en la zona inferior del muestrario se reproducen los prototipos para las monedas de cobre en sus valores de 8, 4, 2 y 1 maravedís que habrían de labrarse en la Real Fábrica de

Segovia -que se especializaría en las acuñaciones de vellón-, aunque en este muestrario a la izquierda del busto del monarca aparece el logotipo identificativo de la ceca de Madrid (una M coronada) y no los arcos del acueducto propio de la casa de moneda segoviana.



Fig. 5.-Estudio de Tomás Francisco Prieto del retrato de busto de Carlos III, fechado en 1770, para las monedas de oro peninsulares e indianas (Cortesía del Museo de la Casa de la Casa de la Moneda de Madrid)

Para la moneda de oro se conserva en el propio Museo de la Casa de la Moneda de Madrid un modelo de retrato de Carlos III en cobre dorado dentro de un marco ovalado de madera (28,3x24,5x2,3 cm), también de Tomás Francisco Prieto, pero sin su firma, con las siguientes leyendas: 1770 CAR. III D. G. H. R.¹¹. El retrato es una obra maestra por su belleza y factura. En él aparece el monarca mirando a la derecha con coraza, manto de armiño, banda, Toisón de Oro,

¹¹ Dentro del Museo lleva la siguiente referencia: R/ 184481.

corbatín, peluca, nudo y larga coleta. Dos años más tarde, el artículo II de la célebre Pragmática de 29 de mayo de 1772 establecería que “toda la moneda de oro nacional que se labre, así en las Reales Casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”, justamente como lo diseñó Prieto en 1770 en este su estudio en cobre dorado que estudiamos.

Esta representación del busto de Carlos III para las acuñaciones en oro tiene un gran parecido con el que el propio Tomás Francisco Prieto diseñaría cuatro años después, en 1774, para la medalla conmemorativa de la fundación de las colonias de Sierra Morena, con la única variante de que en ésta última no lleva coraza (sustituida aquí por casaca con botonadura) y presenta coleta trenzada. Es un prototipo que el propio Prieto repetirá en varias ocasiones y que tendrá una gran influencia en las distintas medallas conmemorativas que labrará su discípulo Gerónimo Antonio Gil (tanto en España como, ulteriores, en México), y otros grabadores peninsulares, como es el caso de Antonio de Saa, que trabajó como tallador en la Casa de la Moneda de Sevilla¹². En este estudio en cobre dorado de Tomás Francisco Prieto que estudiamos el grabador salmantino representa ya a un Carlos III de edad más madura (54 años), lejos ya de la imagen más joven que del soberano plasmó en la medalla de su proclamación en Madrid en 1759 (cuando contaba con 43 años) o en el espléndido retrato del anverso de la medalla que conmemoraba el matrimonio de su hijo y heredero (futuro Carlos IV) con María Luisa de Parma, de 1765, cuando Carlos III tenía 49 años de edad.

Para las acuñaciones en plata en las cecas peninsulares y ultramarinas también Tomás Francisco Prieto talló en 1770 dos bellísimos estudios de retratos de busto del monarca a la derecha, en cera roja sobre madera, entre bajo y medio relieve, espléndidamente conservados en el Museo de la casa de la Moneda de Madrid, ambos enmarcados en madera (17,8x14x3,4 cm)¹³. En el destinado a las cecas metropolitanas Carlos III aparece en busto no laureado,

¹² He desarrollado más ampliamente este tema de la influencia de Prieto en Gerónimo Antonio Gil y en Antonio de Saa en un artículo mío que lleva las siguientes referencias: Ramón María Serrera, “Los retratos de Carlos III en la producción medallística del grabador Gerónimo Antonio Gil”, *Diálogos de Arte. Homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*, (Domingo Sánchez-Mesa Martínez y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, editores), Granada, Editorial Universidad de Granada, 2014, pp. 299-313.

¹³ Llevan en el Museo respectivamente las siguientes referencias: R/ 184449 y R/ 184450.

con manto (clámide) y larga doble coleta anudada, tal como establecería dos años después el artículo III de la Real Pragmática de 29 de mayo de 1772 al señalar que en las monedas labradas en las casas de moneda peninsulares “llevará mi real Busto desnudo con una especie de manto real”. En este sentido, hay que llamar la atención sobre el hecho de que para los distintos valores de la moneda de vellón Prieto utilizó el mismo prototipo de retrato regio que para las cecas peninsulares (peluca y larga coleta), pero con el busto desnudo, sin manto ni coraza. Así aparecería en todas las monedas de cobre labradas en la Real Casa de la Moneda de Segovia hasta el final de su reinado en 1833.



Fig. 6 y Fig. 7.- Estudios en cera roja sobre madera del grabador Tomás Francisco Prieto con los retratos de Carlos III para las monedas de plata que habrían de acuñarse en las casas de moneda metropolitanas e indianas
(Cortesía del Museo de la Casa de la Moneda de Madrid)

Por lo que respecta al modelo de retrato en cera roja que Prieto tallara para las cecas americanas -de formato y características similares al anteriormente descrito de las cecas peninsulares, igualmente conservado en el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid- se plasma a Carlos III en busto a la derecha con peluca, pero laureado, con lazo e ínfulas (elemento éste también muy romano) y con manto real o clámide prendido con fíbula cubriendo una oculta coraza

de la que sólo se aprecia la hombrera protectora de cuero. Este estudio en cera se ajusta, pues, a lo que dispondría dos años más tarde la Pragmática de 1772 al señalar en su artículo III que para las monedas acuñadas en plata en Indias “tendrá en el anverso mi real Busto vestido a la heroica, con clámide y laurel”, siguiendo con ello el modelo clásico -a la “heroica”- de las monedas de la Roma Imperial, sobre todo del periodo del Antiguo Imperio.



Fig. 8 y Fig. 9.- Moneda de dos reales acuñada en la ceca de Sevilla en 1788 y real de a ocho acuñado en 1779 en la ceca de México con las variantes del retrato de Carlos III



Fig. 10.-Moneda de vellón de cuatro maravedís acuñada en la ceca de Segovia con el retrato de Carlos III con busto desnudo

Dos años después de la muerte de Tomás Francisco Prieto, le sucedería en el cargo de grabador general de todas las casas de monedas de España e Indias su alumno -que era también su yerno, no lo olvidemos¹⁴. Pedro González Sepúlveda (Badajoz 1744-Madrid 1815), que en 1784 pasó a ser grabador de cámara de Carlos III y director de la Escuela de Grabado de la Real Academia de

¹⁴ Pedro González de Sepúlveda se casó con María de Loreto, hija de Tomás Francisco Prieto, aunque el matrimonio duraría poco por fallecimiento prematuro de la hija del grabador salmantino.

San Fernando.¹⁵ Por ello, al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra, aunque desconozco si existen también bocetos preparatorios o estudios en cera roja como los Prieto talló para los retratos de Carlos III y como también haría a partir de 1810 el grabador barcelonés Félix Sagau y Dalmau para el busto de Fernando VII.

Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo que Prieto realizó para el busto de Carlos III, ya que su hijo es representado con cabeza laureada con peluca, lazo e ínfulas, y clámide con fíbula que también deja ver el guardabrazo u hombrera protectora de cuero que forma parte de la oculta armadura. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fíbula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca la diferencia.

¹⁵ Nació Pedro González de Sepúlveda en Badajoz en 1744 y murió en Madrid en mayo de 1815. Tras comenzar en su ciudad natural sus estudios de dibujo, continuó su formación en la Academia de San Fernando en Madrid bajo la dirección de Roberto Michel. Obtuvo un pensionado para estudiar grabado en hueco con el maestro Tomás Francisco Prieto, con cuya hija, María de Loreto, contrajo matrimonio. El 15 de agosto de 1771 obtuvo la primera plaza de la Escuela práctica de grabadores que se acababa de fundar. Fue nombrado primer grabador de la Casa de la Moneda de Segovia y en 1772 se trasladó a la Casa de la Moneda de Madrid, centro en el cual ocupó el puesto de segundo grabador. La Academia de San Fernando lo nombró miembro de mérito en 1778. El 15 de diciembre de 1783 tomó posesión del cargo de grabador general de la Junta de Comercio y Moneda. Y en 1784 pasó a ser grabador de cámara de Carlos III, cargo que compaginó con el de director de estudios de la Real Academia de San Fernando. José I lo nombró en 1809 grabador general y de cámara, además de director de grabado y constructor de instrumentos y máquinas para la moneda y en 1814 fue privado de empleo y sueldo. Obtuvo su jubilación, tras solicitar su readmisión, en agosto de 1814.



Fig. 11 y Fig. 12.- Reales de a ocho con los retratos de busto de Carlos IV (Lima, 1808) y Fernando VII (Potosí, 1819)

El grabador que diseñó el busto para el siguiente reinado, el de Fernando VII, fue el barcelonés Félix Sagau y Dalmau (1786-1850), sobre el que en 2013 publiqué un extenso estudio¹⁶. Tuvo que realizar Sagau el trabajo en unas condiciones difíciles y en pleno caos político y numismático tanto en España como en los reinos de Ultramar. Desde el punto de vista monetario, entre los años 1808 y 1811 llegaron a circular por los dominios del monarca ausente más de cinco bustos en las monedas: el de José I Bonaparte, el de Carlos IV con la leyenda de Fernando VII, el busto “indio” de la ceca de Lima, el busto “almirante” de la ceca de Santiago de Chile y el llamado busto “imaginario” de la Casa de la Moneda de México. Aquello era un caos que planteaba también problemas políticos por cuanto nadie sabía quién era y cómo era realmente el monarca

¹⁶ SERRERA, Ramón María: “Félix Sagau y Dalmau, grabador de la moneda indiana y peninsular del reinado de Fernando VII (1809-1833), *Nvmisma*, editada por la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos y el Museo de la Casa de la Moneda, n° 257, año LXIII, Madrid, 2013, pp.165-199.

reinante. Por ello el Consejo de Regencia encargó a Sagau que sobre la marcha diseñara un busto para que a toda prisa sus matrices fueran enviadas a todas las cecas de la Monarquía Hispana, a uno y otro lado del Atlántico¹⁷.

Tal vez fue esa premura la que dio origen a que Félix Sagau, frente a lo dispuesto en la pragmática de 1772, diseñó un morfotipo único tanto para la moneda peninsular como para la indiana siguiendo el modelo destinado a las cecas americanas, con “mi real busto, vestido a la heroica, con clámide y laurel”, prescindiendo por tanto de lo prescrito para la peninsular, que habría de plasmar “mi real busto desnudo, con una especie de manto real”. En las monedas peninsulares e indianas de Carlos III y Carlos IV los grabadores Tomás Francisco Prieto y Pedro González Sepúlveda sí respetaron la diferencia que reglamentaba la real pragmática. Pero distinto fue el caso de lo que ocurrió con este unificado busto fernandino, que llegaría a mantenerse desde 1808 hasta 1833.

En el perfil grabado por Sagau el monarca, en efecto, se presenta laureado con lazo en la nuca y finas y largas patillas muy de esa época prerromántica. El grabador retrata a Fernando VII con corona de laurel (la laurea de Júpiter) con las hojas de esta planta en torno a sus sienas adornadas con sus pequeñas y redonditas bayas drupáceas, frutos de la planta. Sin embargo, cubre su torso únicamente con la clámide, bajo la cual apenas se vislumbra (justo bajo la fíbula) una simple y apenas perceptible línea de coraza, rompiendo con ello la norma o tradición que inauguraron los grabadores que abrieron los cuños de los bustos de Carlos III y Carlos IV para las monedas indianas de plata, que representaron a los dos monarcas con manto, pero también con un muy perceptible guardabrazo u hombrera -normalmente de cuero- de su armadura.

Por ello, hay que afirmar que Félix Sagau, a la hora de grabar su unificado morfotipo fernandino (peninsular e indiano) se ajustó más fielmente a la letra del precepto regio de 1772 que sus antecesores en el cargo, ya que en el busto de Fernando VII, en efecto, apenas es apreciable la hombrera protectora, ya que, como disponía el artículo III de la mencionada pragmática, el busto regio, para la moneda de plata indiana, sólo debería ser representado “con clámide y

¹⁷ SERRERA: “Félix Sagau y Dalmau..., pp. 165-184.

laurel”, sin referencia a coraza o armadura. En cualquier caso, también hay que dejar constancia de que con este morfotipo único Sagau contravino lo preceptuado en la propia pragmática de 1772 al uniformar la moneda peninsular e indiana y grabando para ambas el mismo busto, ya que en la referida orden regia la moneda peninsular de plata (“la que sólo se labra en mis casas de estos Reinos”) el busto real debería aparecer “desnudo con una especie de manto real” sin hacer referencia a la cesárea corona de laurel. Al igualar ambos bustos prevaleció, pues, la variante indiana al representarse al monarca con su cabeza laureada, algo que no estaba previsto en el prototipo peninsular.

Al abrir los nuevos cuños para los distintos valores en plata y oro con el nuevo busto de Fernando VII Félix Sagau realizó también una obra maestra. Salvo el busto que diseñara el propio Sagau para el Trienio Liberal (popularmente conocido por los coleccionistas como el “cabezón”, que se acuñó entre 1821 y 1823, y que llegó a servir incluso en medallas conmemorativas del restablecimiento del Absolutismo), el morfotipo gaditano se mantendría invariable, con algunas modificaciones que no afectan a lo esencial del diseño, hasta 1833, ya que, aunque en este último año -el de su muerte- se acuñó en plata en España un nuevo busto del rey de Mariano González Sepúlveda, que prácticamente no llegó a circular, en la moneda de vellón de las cecas peninsulares se mantuvo el original retrato de Sagau hasta el fallecimiento del monarca¹⁸.

Por lo que respecta a los distintos valores de las monedas de oro, en el decreto de 1772 se disponía en su artículo II que toda la moneda que se labrara de dicho metal “así en las reales casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”. Al principio sí se cumplió este mandato. Pero pronto hubo discrepancias en el seno de las sesiones de las Cortes de Cádiz y se llegó a la conclusión de que “dicho busto se represente desnudo y no cargado de la armadura de hierro que se usaba en las monedas del Sr. Carlos IV”. El busto desnudo estaba más en consonancia con la fuerza alegórica que el retrato podía tener en el áureo metal de los césares y realzaba la nobleza clasicista y academicista del personaje representado, asemejándose con ello a los laureados emperadores de la Roma Imperial y -sin ir más lejos- del vecino Imperio Napoleónico. En las monedas y medallas de Napoleón Bonaparte, en efecto, siempre los grabadores galos

¹⁸ SERRERA: “Félix Sagau..., pp. 187-199.

lo representaron con el busto desnudo y “a la heroica”. Por ello, como ya hemos indicado, en el mismo año 1811, con motivo del planteamiento del tema en la sesión de las Cortes de 31 de mayo, el retrato de Fernando VII fue modificado para las acuñaciones en oro, prescindiendo ya en el futuro del busto drapeado y acorazado para ser reemplazo por el busto desnudo, tal como se había acordado¹⁹.

El retrato de Sagau es -insistimos- una obra maestra del más puro estilo clasicista, muy influido por el academicismo y davidismo francés. Representa a un Fernando VII joven, ya que en esa fecha (si tomamos como referencia el año 1810, en el que Sagau firmó las matrices) el soberano sólo contaba con 26 años. Sus rasgos le identifican claramente: cabeza robusta, nariz aguileña, mentón prominente (el clásico prognatismo borbónico), frente ancha, etc. El Museo de la Casa de la Moneda de Madrid conserva también cuatro espléndidos perfiles en cera roja sobre cristal de Félix Sagau con el retrato de Fernando VII. Llevan las siguientes referencias: R-184440, R-184793, R-184807 y R-187341. Para nosotros no cabe duda de que el segundo pudo haber sido un estudio preparatorio para el perfil empleado por Sagau para abrir el cuño del retrato del monarca que se usó a partir de 1811 en las acuñaciones de plata de la moneda peninsular e indiana: cabeza laureada a la romana con lazo en la nuca y clámide con fíbula, descartando del todo en este caso la hombrera de la coraza que se incluía en los retratos de busto de Carlos III y Carlos IV²⁰.

¹⁹ *Ibidem*, p. 198.

²⁰ *Ibidem*, p. 195.